

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUADAELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días treinta (30) de diciembre de 2022 y tres (03) de enero de 2023.

Por fuera de este periodo se recibió observación por parte de un interesado en la convocatoria, a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

De: Licitaciones 2023 <licitadores.col@gmail.com>

Enviado: jueves, 12 de enero de 2023 12:39 a. m.

Para: pafindeterbbvaam.co@bbva.com <pafindeterbbvaam.co@bbva.com>; CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: presentación propuesta

Observación 1

Buenos días,

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUADAELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.

ASUNTO:PRESENTACIÓN PROPUESTA DEL CONSORCIO GUERRERO CIUDAD BONITA

De acuerdo a lo señalado en el numeral 1.11 de las bases definitivas , la responsabilidad que como proponente nos asiste y dando cumplimiento a cabalidad del numeral en mención se realizan las siguientes consideraciones:

- Que de acuerdo al cronograma de las bases definitivas el cierre de la convocatoria en referencia estaba programado para el día 11 de enero del año 2023 hora 9:30 am
- El consorcio GUERRERO CIUDAD BONITA presentó propuesta a través de correo electrónico pafindeterbbvaam.co@bbva.com el día 10 de enero 2013 hora 19:38.
- La entidad contratante publica informe de respuestas a las observaciones extemporáneas a las bases definitivas el día 10 enero 2013 hora 19:52
- La entidad contratante pública adenda No. 1 el día 10 de enero 2023 hora 19:57

Teniendo en cuenta cronológicamente lo anteriormente expuesto y siendo relevante solicitamos a la entidad Contratante y a la fiduciaria se nos de claridad de las actuaciones a seguir por parte del consorcio especialmente en lo expresado por la entidad contratante en las respuestas a las observaciones donde manifiestan lo siguiente:

El numeral 2.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, Subnumeral 6. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el mismo.

Como se manifestó anteriormente la presentación de la propuesta se realizó conforme a las bases definitivas y la garantía de seriedad de la propuesta presentada por el consorcio es con el cierre a realizar el 11 de enero 2023 y de acuerdo a la respuesta por parte de la entidad contratante la garantía debe constituirse con fecha del 16 de enero 2023 siendo esta la nueva fecha

Quedamos atentos a una pronta respuesta ya que nuestro interés como proponentes es que nuestra propuesta sea habilitada en su totalidad

muchas gracias,
Departamento de licitaciones
Consortio Guerrero Ciudad Bonita

Respuesta Observación

La entidad se permite manifestar que la presente observación fue resuelta mediante documento "INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA", publicado el día 10 de enero de 2023, en el cual se le indicó al observante lo siguiente:

"Se informa al interesado que debido al antecedente de declaratoria de desierta del proceso anterior, la entidad modificará el cronograma mediante adenda para efectos de que los interesados cuenten con el tiempo suficiente para la estructuración de sus ofertas, dada la época del año y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes y la libertad de concurrencia en el presente proceso de selección.

Adicionalmente se informa que, la modificación de la fecha de cierre de la convocatoria tiene como finalidad que más interesados participen en el proceso de selección y que se garantice la pluralidad de oferentes, toda vez que la finalidad de los procesos de contratación es precisamente lograr su adjudicación, situación que no va en contravía de los principios mencionados en la observación, sino que por el contrario los materializa.

Ahora bien, respecto de la situación manifestada respecto de la póliza de seriedad de la oferta y la carta cupo crédito con las que ya cuenta el observante, se indica lo establecido por los términos de referencia, con el fin de que sea tenido en cuenta:

*El numeral **2.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, Subnumeral 6. **Vigencia:** Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, **y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el mismo.***

2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:** 5. La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. **En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.

Negrilla y subrayado fuera del texto".

Conforme a lo anterior, la entidad fue clara al señalar que las propuestas que se presentaran debían ajustarse a lo dispuesto en los numerales 2.1.1.9 y 2.1.2. de los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide el diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**